



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de octubre de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. RIVERA HECTOR EDMUNDO DNI 23.389.263, requiriendo la posibilidad de ayudarlo a solventar gastos de honorarios de psicología para su hija menor de edad Lucia Rivera, y por el Sr. BAZA ALFREDO EDUARDO DNI 16.963.705, solicitando la ayuda para solventar gastos por atención psicológica de su hijo menor de edad Dante Baza, en ambos casos por problemas de salud que padecen, y

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas requirentes por cuanto es sumamente necesario cada uno de sus tratamientos, y que de la encuesta realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, surge la imposibilidad de afrontar los gastos del mismo como así también se constata el problema de salud que afecta a sus respectivos hijos;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$5.400.-), a favor del Sr. RIVERA HECTOR EDMUNDO DNI 23.389.263, con motivo de solventar los gastos de honorarios de tratamiento psicológico, de su hija menor de edad Lucia Rivera y de Pesos CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550.-) a favor del Sr. BAZA ALFREDO DNI 16.963.705, por los gastos de tratamiento psicológico de su hijo menor de edad DANTE BAZA, en ambos casos de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal en cuanto a la necesidad y la carencia de la recurrente para afrontar tal erogación.

ARTICULO 2 *.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$10.950.-) consignada a favor de la Psicóloga ALDANA MANSILLA, CUIT 27-28907452-5, prestadora de la atención solicitada. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04.00 - 5.1.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2057

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte